

Modelo 182. Modelo informativo anual. Declaración de donaciones.

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación Entre el 1 y el 30 de enero del año posterior al de la declaración.

Finalidad

Declarar donativos, aportaciones y disposiciones.

[Más información](#)

Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Impuestos Directos

Dirigido a

Las entidades perceptoras de donativos que den derecho a deducción, a los titulares de patrimonios protegidos regulados por la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, a los sindicatos de trabajadores y a los partidos políticos.

Requisitos

Haber satisfecho los donativos, aportaciones y disposiciones indicadas en el apartado anterior (dirigido a)

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

Presentación de modelos en papel (modelos que se pueden obtener en nuestra web que luego se presentan en entidades Colaboradoras o en nuestras Oficinas de atención Ciudadana) :

[Modelo 182](#)

Modalidades de solicitud

» Internet » Presencial

Solicitud por internet

-A través de [Gipuzkoataria](#) (con clave operativa o firma electrónica) enviando un fichero obtenido con el programa [Zergabidea](#)

-Editran

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

Oficinas de atención presencial

1º) [Entidades Colaboradoras](#)

2º) [Oficinas de Atención Ciudadana](#)

Modelo sólo disponible en internet.

NORMATIVA

[Orden Foral 667/2014](#), de 17 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 182 «Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Donativos, aportaciones y disposiciones. Resumen informativo anual», y las formas y plazos de presentación.

[Orden Foral 665/2015](#), de 22 de diciembre, por la que se modifican las órdenes forales 667/2014, de 17 de diciembre, y 12/2014, de 16 de enero, reguladoras de los modelos informativos anuales 182 y 184 respectivamente